



**COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
Ley Provincial 15030

La Plata, 1° de Julio de 2026

**LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL PROVINCIAL
COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

1. FECHA DE REALIZACIÓN

1° de agosto del 2026

Hora: 10:00 horas

2. LUGAR DE REALIZACIÓN

Salón principal de la Sociedad Rural de Azul, sito en la Avda. Perón 995 de dicha Localidad.

3. REQUISITOS DE ACREDITACIÓN

Figurar en el Padrón Electoral y presentar el Carnet matricular y/o DNI

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar junto a presidente y secretario el Acta correspondiente.
2. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recurso, y movimientos de fondos.
3. Definir y aprobar el porcentaje de la matrícula anual que deberá ser girada al CDP (Consejo Directivo Provincial).
4. Definir y aprobar el porcentaje de los visados que deberá ser girada al CDP (Consejo Directivo Provincial).
5. Aprobación del valor de la matrícula que haya fijado el Consejo Directivo Provincial ad-referéndum de esta Asamblea.
6. Tratamiento de propuestas y sugerencias formuladas en las Asambleas Regionales.



**COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Ley Provincial 15030

Artículo 12 de la Ley 15.030 y artículo 9 del R.I.: Las Asambleas sesionarán con la presencia de por lo menos dos tercios ($2/3$) de los representantes Regionales y serán válidas las resoluciones que se tomen por mayoría simple, salvo en aquellos casos que el R.I. diga lo contrario.

Ing. Agr. Carlos M. Borniego
Secretario
MP 068

Ing. Agr. Lorena A. Elorriaga
Presidente
MP 284